



LLAMADO URGENTE A LA REANUDACIÓN DE ACTIVIDADES DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN Y DEL TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA

Antecedentes

Como consecuencia de la declaración de pandemia del COVID-19 hecha por la Organización Mundial de la Salud, mediante Acuerdo General número 4/2020 el Pleno del Consejo de la Judicatura Federal acordó suspender toda actividad jurisdiccional durante el periodo comprendido del 18 de marzo al 19 de abril de 2020, cerrando la atención al público de los juzgados de distrito y tribunales colegiados competentes en materia fiscal.

Asimismo, mediante Acuerdo SS/10/2020 el Pleno de la Sala Superior del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, acordó suspender sus actividades jurisdiccionales desde el 18 de marzo y hasta el 19 de abril de 2020.

El 31 de marzo se publicó en el DOF el "ACUERDO por el que se establecen acciones extraordinarias para atender la emergencia sanitaria generada por el virus SARS-CoV2" en el que se ordena la suspensión inmediata de todas las actividades no esenciales a fin de mitigar la dispersión y transmisión del virus. En ese acuerdo, se señala que **son actividades esenciales y no sujetas a suspensión**, entre otras: ... (b) las involucradas con seguridad pública y protección ciudadana, así como **la procuración e impartición de justicia**.

Actividades de fiscalización del SAT

No obstante el riesgo sanitario que representa, tanto para los funcionarios públicos, como para los contribuyentes, sus empleados y asesores profesionales, **el Servicio de Administración Tributaria (SAT) ha continuado y, en algunos casos, ha intensificado el ejercicio de sus facultades de comprobación con los contribuyentes**, realizando requerimientos de información y documentación de gran volumen, ejecutando notificaciones y diligencias de embargo, obligando con ello a los contribuyentes a salir de sus casas, asistir a sus centros de trabajo, e inclusive, acudir a las oficinas del SAT a cumplir con desahogos de requerimientos y citas para revisión de información y situación fiscal de los contribuyentes, **personas físicas y empresas que al día de hoy se encuentran en un estado de indefensión e incertidumbre jurídica al no contar con órganos jurisdiccionales a los que recurrir para hacer valer sus derechos más fundamentales**.



LLAMADO URGENTE A LA REANUDACIÓN DE ACTIVIDADES DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN Y DEL TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA

Llamado urgente a los órganos jurisdiccionales

Ante esta situación, **hacemos un llamado urgente al Consejo de la Judicatura Federal y al Tribunal Federal de Justicia Administrativa para que reanuden de inmediato sus labores jurisdiccionales** a fin de impartir justicia pronta y expedita, velar por el respeto al estado de derecho y garantizar los derechos fundamentales de los contribuyentes, anteponiendo en todo momento el cuidado de la salud de sus funcionarios y los gobernados, mediante la observancia de las medidas dispuestas por la Secretaría de Salud para evitar la propagación del virus SARS-CoV2.

Ciudad de México, a 6 de abril de 2020

Lic. Adrián Ojeda Cuevas

Presidente del Consejo Directivo Nacional

Lic. Luis Curiel Piña

Coordinador del Comité de
Derecho Fiscal

Lic. Karla Ortiz Macías

Coordinador del Comité de
Derecho Fiscal